

COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA  
APARTADO POSTAL 27032  
LIMA, PERÚ

CLAC/CE/83-NE/02  
08/11/12

**LXXXIII REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC**

(Brasilia, Brasil, 8 de noviembre de 2012)

**Cuestión 1 del  
Orden del Día:**

**Plan estratégico de actividades de la CLAC y Distribución de Macrotareas  
(Período 2013-2014).**

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

**Antecedentes**

1. Como es de su conocimiento, la XX Asamblea Ordinaria de la CLAC (Brasilia, Brasil, 5 al 8 de noviembre de 2012) aprobó el Plan Estratégico de Actividades para el período 2013-2014 con las modificaciones introducidas durante el debate del Comité de Trabajo, el mismo que se acompaña a la presente Nota, como **Adjunto 1**.

2. De igual manera, acordó “encargar al Comité Ejecutivo que, independientemente de la aprobación del Plan Estratégico 2013-2014, constituya un Grupo ad hoc específico que se encargue de desarrollar un diagnóstico para analizar a profundidad la mejor forma de optimizar los indicadores de rendimiento de las tareas que constan en el Plan Estratégico, para tal efecto, entre otras cosas, también se deberá tener en cuenta el nivel de implementación de las decisiones de la CLAC (Resoluciones, Recomendaciones y Conclusiones), en la normatividad de los Estados miembros”.

3. Como se puede apreciar, en el mencionado Plan está por completarse la información correspondiente a los Puntos Focales de las Macrotareas:

- Transporte y Política Aérea
- Gestión aeroportuaria
- Capacitación
- Seguridad Operacional
- Medio Ambiente
- Facilitación y Seguridad

4. Cabe resaltar, asimismo, que la Asamblea también promulgó la Resolución A20-11 sobre “Directriz de Procedimiento para la Implementación del Plan Estratégico de la CLAC”, cuya

copia se acompaña como **Adjunto 2**, la misma que en el literal d) (Puntos focales), textualmente dice “*el Comité Ejecutivo se encargará de designar “Puntos Focales” para cada “Macrotarea”, teniendo en cuenta los Estados que han sido elegidos para formar parte del mismo y aquellos que, a su criterio, puedan contribuir con este propósito*”.

5. De igual manera, la señalada Resolución también establece en su literal e) (Determinación de los objetivos de cada “Macrotarea”) “*los “Puntos Focales” presentarán, en la primera Reunión del Comité Ejecutivo del período, para su aprobación, los objetivos y actividades a cumplir para el desarrollo de la “Macrotarea” de su responsabilidad. Del mismo modo, establecerán y presentarán, basados en la metodología que se anexa a la presente como ejemplo, los indicadores para el cumplimiento de los objetivos definidos por ellos y las fechas asociadas a estos indicadores*”. Asimismo establece que “*una vez aprobado lo anterior, se inicia el trabajo de los “Puntos Focales” y, por lo tanto, la ejecución del Plan Estratégico*”.

6. Por otro lado, cabe resaltar que la Asamblea cuando aprobó el Proyecto de Resolución A20-11 también acordó que, “*independientemente de la aprobación, se encargue al Comité Ejecutivo que introduzca las modificaciones que sean necesarias para incluir procedimientos que permitan la ejecución de las tareas y su rendimiento, teniendo en cuenta lo que establece el Artículo 12 bis del Estatuto...*”. Es decir, esto está en concordancia con lo expresado en el numeral 2 de la presente Nota de estudio.

#### **Análisis**

7. Como se puede apreciar, le correspondería al Comité Ejecutivo en la presente reunión adoptar dos medidas: la primera, la distribución de las Macrotareas entre los Estados miembros del Comité Ejecutivo, estableciendo los Puntos Focales, y la segunda, constituir el Grupo *ad hoc* al que se hace referencia en el párrafo 2 de la presente, en concordancia con el párrafo 6.

#### **Medidas propuestas al Comité Ejecutivo**

8. Se invita al Comité Ejecutivo a:

- a) tomar nota de la información presentada;
- b) distribuir las Macrotareas, designando los Puntos Focales; y
- c) constituir el Grupo *ad hoc*, especificando los términos de referencia correspondientes .

**OBJETIVO PRINCIPAL:**  
 "Integración del transporte aéreo en América Latina"

**PRESIDENCIA**  
 Representación, relaciones externas, negociaciones y demás establecidas en Estatuto modificado (Art. 19). Implementación del Sistema regional de integración

**SECRETARÍA**  
 Administración, coordinación y apoyo a Presidencia, Comité Ejecutivo y Grupo de Expertos, y demás establecidas en Estatuto modificado (Art. 21)



- Transporte y política aérea**
- Liberalización del Transporte Aéreo
  - Guía de orientación ATConf/6
  - Guía de orientación 38° Per. Sesiones OACI
  - Transporte Multimodal
  - Impacto económico del transporte aéreo en el PBI
  - Protección de viajeros por quiebra de aerolíneas
  - Procesos de integración regional
  - Seguimiento a la implementación del "Modelo de Sistema Estadístico Integrado"
  - Cumbre CLAC/ACAC
  - Gestión de trabajos aéreos especiales
  - Actualización de la Resolución A20-1

- Gestión aeroportuaria**
- Procesos de concesión (gestión, financiamiento, propiedad, usuarios y slots)
  - Manual regulatorio de aeropuertos y eficiencia aeroportuaria

- Capacitación**
- Implementación "ANACpedia"
  - Actualización encuesta sobre necesidades para el 2014-2018
  - Reactivación del IPAC

- Seguridad operacional**
- Análisis del elemento crítico de resoluciones de Seguridad
  - Analizar la Seg. Operacional en el área de la Aviación General (Proponer acciones)
  - Promover resultados de los trabajos del RASG-PA
  - Incentivar la adhesión de Estados al SRVSOP
  - Promulgar guías de orientación para aviación general
  - Implementación de medidas para control de calidad en aviación general
  - Desarrollo de mecanismos regionales para registro de aeronaves
  - Actualizar currícula de instrucción para formación de pilotos, incluyendo nueva tecnología
  - Establecer modelo de plan estratégico para la disminución de accidentes e incidentes de la aviación en general
  - Capacitación CLAC - FAA
  - Guía para vigilancia continua AGA y Navegación Aérea

- Medio ambiente**
- Política Reg. de Medio Ambiente
  - Implementación de Política Regional de Medio Ambiente y Aviación Civil
  - Coordinación de organismos de Medio Ambiente
  - Ampliar la representación Regional CLAC en el CAEP

<b>AVSEC</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de calidad – Sistema de vigilancia</li> <li>• MOU de reconocimiento de medidas de seguridad</li> </ul>
<b>FAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MRTD / DVLM</li> <li>• Tratamiento personas con discapacidad</li> <li>• Evaluación sobre trabajos de Comités Nacionales y Aeroportuarios de Facilitación</li> </ul>
<b>AVSEC/ FAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación Inspectores</li> <li>• Certificación de Instructores</li> <li>• Priorizar necesidades capacitación OACI/ revisar e investigar legislación certificación de personal</li> <li>• Fortalecer Sistemas AVSEC aplicados a carga y correo</li> <li>• Adquisición equipos FAL/AVSEC</li> </ul>

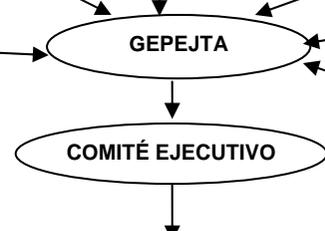
- G. ad hoc despejar dudas sobre el Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos (ARG, BRA, CHI, COL, GUA, RDO, INSTIBAEROSPA)
- G. ad hoc Procedimiento de entrega de los Estudios IATA, y coordinación de información que se requiera. (COL, IATA, Secretaría)
- G. ad hoc encargado de desarrollar "Guía de orientación" CLAC para ATConf/6 (ARG, COL, CHI, CUB, GUA, PAR, URU)

Grupo ad hoc Gestión aeroportuaria (ARG, BOL, BRA, CHI, GUA, MEX, PER, RDO, ACI/LAC, ALTA, IATA y Secretaría).

G. ad hoc Reactivación IPAC (ARG, BRA, CHI, COL, PAN, RDO, Secretaría)

Junta del SRVSOP

Grupo ad hoc Medio ambiente ARG, BRA, CHI, GUA, ALTA, IATA, IFALPA



Sistema de control de calidad regional sostenible y estandarizado (BRA, ECU, PAN, VEN)
MOU para el reconocimiento mutuo de las medidas de Seguridad de la aviación entre los Estados (T&T, CRI, HON, SUR, ECCAA)
Implementación de las normas y métodos recomendados del An.9 en lo relacionado a (DVLM) (RDO., BRA, CHI, PAR)
Proponer aplicación de Resolución para tratamiento de personas con discapacidad (CHI, BRA, ECU, JAM, PAR, USA)
Orientación sobre el Comité Nacional y aeroportuario de facilitación (RDO, ARG, BRA, CHI, ECU, USA)
Certificación de Inspectores (JAM, ARG, BRA, ECCAA, SUR, T&T)
Certificación de Instructores (JAM, ECCAA, SUR, T&T)
Priorizar necesidades para la capacitación de la OACI/ Revisar e investigar la legislación para certificación de personal (JAM, ECCAA, SUR, T&T)
Fortalecer el Sist. de Seg. Aplicados al Transporte .de la Carga y Correo en Estados miembros adecuados a las Normas y Métodos recomendados de Facilitación (ARG, CHI, PAR, USA, IATA)
Cooperación para definir las ventajas de los equipos FAL/AVSEC al momento de adquisición (PAR, ARG, BRA, RDO, USA)

AVSEC/FAL/RG CLAC - OACI

## RESOLUCIÓN A20-11

### DIRECTRIZ DE PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CLAC

CONSIDERANDO que el objetivo primordial de la CLAC es proporcionar a los Estados de Latinoamérica y el Caribe una estructura adecuada para la discusión y planeamiento de todas las medidas necesarias para la cooperación y coordinación de las actividades de aviación civil;

CONSIDERANDO que la XVI Asamblea Ordinaria de la CLAC resolvió la autonomía de gestión y financiera del Organismo a partir del 1ero de enero de 2007;

CONSIDERANDO que en la XVII Asamblea Ordinaria de la CLAC se aprobó el Plan Estratégico de Trabajo de la Comisión estableciendo una modalidad más operativa;

CONSIDERANDO que para la implementación del Plan Estratégico se requiere de una Directriz de Procedimiento que establezca con claridad tareas y prioridades en cada “Macrotarea” y que los Estados miembros responsables de las mismas (“Puntos Focales”) dispongan de elementos apropiados que les permita liderar sus trabajos, establecer cronogramas y disponer de parámetros de medición sobre el rendimiento de cada una de ellas.

LA XX ASAMBLEA RESUELVE

Encargar al Comité Ejecutivo la elaboración del Plan Estratégico, sobre la base de los siguientes lineamientos:

**a) Visión**

Proyectar a la CLAC como un Organismos esencial de apoyo a los Estados miembros, destinada a constituirse como plataforma para impulsar el desarrollo y seguridad de la actividad de aviación civil internacional en la región latinoamericana.

**b) Propósito**

Establecer las “Macrotareas”, los “Puntos Focales”, el calendario de cumplimiento y los mecanismos de medición, como apoyo la gestión de las Autoridades y en el desarrollo de la industria de la aviación civil, cumpliendo los objetivos trazados.

**c) “Macrotareas”**

- Programa de Integración Regional
- Transporte y Política Aérea
- Gestión Aeroportuaria
- Capacitación
- Seguridad Operacional
- Medioambiente
- FAL / AVSEC

**d) “Puntos Focales”**

El Comité Ejecutivo se encargará de designar los “Puntos Focales” para cada “Macrotarea”, teniendo en cuenta los Estados que han sido elegidos para formar parte del mismo y aquellos que, a su criterio, puedan contribuir con este propósito.

**e) Determinación de los objetivos por cada “Macrotarea”**

- Los “Puntos Focales” presentarán, en la primera reunión del Comité Ejecutivo del período, para su aprobación, los objetivos y actividades a cumplir para el desarrollo de la “Macrotarea” de su responsabilidad. Del mismo modo, establecerán y presentarán, basados en la metodología que se **anexa** a la presente como ejemplo, los indicadores para el cumplimiento de los objetivos definidos por ellos y las fechas asociadas a estos indicadores.
- Una vez aprobado lo anterior, se inicia el trabajo de los “Puntos Focales” y por tanto la ejecución del Plan Estratégico.

**f) Procedimiento de control del cumplimiento de los objetivos**

- Durante las reuniones de los Grupos de Expertos (GEPEJTA y GRUFAL/AVSEC) se discutirá, entre otras materias, el avance de cada “Macrotarea” y se evaluará el cumplimiento de sus indicadores, proponiendo las conclusiones que haya lugar para análisis del Comité Ejecutivo.
- El Comité Ejecutivo durante sus reuniones analizará el avance de las actividades y realizará el seguimiento de las “Macrotareas”.
- Al final del período, el Comité Ejecutivo evaluará el cumplimiento del Plan Estratégico, en base al análisis del comportamiento de los indicadores establecidos.
- En caso que alguno de los Puntos Focales no haya cumplido con los indicadores de rendimiento y el avance de la tarea no haya sido suficiente para completar el cronograma establecido, se encargará a la Secretaría que adopte las medidas pertinentes para terminar el trabajo que faltare, lo antes posible.

***La presente Resolución reemplaza a la Resolución A18-11.***

**ANEXO A LA**  
**RESOLUCIÓN A20-11**  
**DIRECTRIZ DE PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN**  
**DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CLAC**  
**MACROTAREAS**  
**PLAN ESTRATÉGICO 2013 - 2014**  
**EJEMPLO**

**MACROTAREA:** *Programa de Integración Regional*

**Tarea:** .....

**Punto Focal:** .....

Metas de gestión 1.1	El objetivo de esta tarea es establecer un Programa de integración regional, que permita a los Estados mejorar su inserción con otros Estados, a través de acciones concretas en el ámbito del transporte aéreo.		
			Ponderación de la Etapa
Etapas o actividades	N° 1	Encuesta a los Estados	$P_1 = 0.20$
	N° 2	Tabulación de la encuesta	$P_2 = 0.20$
	N° 3	Preparar la Nota de Estudio (NE)	$P_3 = 0.20$
	N° 4	Presentar NE al GEPEJTA o GRU/AVSEC/FAL/RG (CLAC/OACI)	$P_4 = 0.40$
Indicador de desempeño	Cumplimiento de ejecución de las etapas dentro de los plazos establecidos, donde $ID <= 1$ .		
Fórmula de cálculo	$ID = \sum_{i=1}^4 A_i * P_i$ <p>Donde:  <math>A_i = 1</math> si cumple la i-ésima etapa y 0 si no cumple.  <math>P_i =</math> Ponderación de la i-ésima parte.</p>		
Medios de verificación	<p>Etapa N°1: Preparar y remitir encuesta a los Estados dando plazo para una adecuada respuesta.</p> <p>Etapa N°2: Tabulación de las respuestas.</p> <p>Etapa N°3: Preparación y presentación de la Nota de Estudio al GEPEJTA.</p> <p>Etapa N°4: Presentación de la NE al Comité Ejecutivo.</p>		
Dimensión			
Plazos	<p>Etapa N°1 31/Jul./13 Etapa N°2 30/Nov./13</p> <p>Etapa N°3 30/Jul./14 Etapa N° 04/Nov./14</p>		